



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 1 DE OCTUBRE DE 2024)

El Tribunal calificador, en su sesión de 21 de enero de 2025, tal y como consta en el acta de la misma, ha adoptado los siguientes,

ACUERDOS

El tribunal acuerda que, realizado el segundo ejercicio, de conformidad con lo previsto en la base 12.2 de la convocatoria de este proceso selectivo, se fija el siguiente calendario de lecturas:

27 de enero de 2025, a las 15:00 horas:

- ANDREU MARTÍNEZ, RAQUEL
- SANJUAN SALVADOR, JOSÉ CARLOS

Las lecturas tendrán lugar en la Cúpula Guara, puerta nº 8, planta 3ª del edificio Pignatelli (Pº María Agustín 36, Zaragoza).

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del ejercicio.

Las lecturas se desarrollarán en sesión pública, lo que significa que no se asigna a cada aspirante una hora en concreto.

Únicamente podrá alterarse el calendario previsto que se fije por causas debidamente justificadas apreciadas como tal por el órgano de selección, previa solicitud por escrito del interesado.

Cuando algún aspirante no se persone a la lectura, se llamará al siguiente. Se podrá realizar un segundo llamamiento al finalizar la sesión del día en cuestión.

En caso de no asistir no se valorará el examen, permaneciendo el sobre cerrado.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 1.2.1.2. Segundo ejercicio, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020):

“El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de una hora y treinta minutos



El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable”

Así, tal y como se plasmó en las instrucciones entregadas a cada opositor el 21 de enero, de conformidad con lo acordado en la sesión de 20 de enero de 2025, los criterios de valoración del ejercicio responden al siguiente desglose:

- Hasta 16 puntos: formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas
- Hasta 4 puntos: corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Una vez FINALIZADA la lectura del ejercicio por parte de todos los aspirantes, se PUBLICARÁ la relación de los aspirantes aprobados por orden alfabético, comenzando por el que su primer apellido empiece por “V”.

Del presente acuerdo se dará traslado al IAAP para que procedan a darle publicidad en su página web.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

AL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -